

**JUZGADO TERCERO DE LO
 CIVIL DE LOJA
 CITACION JUDICIAL**

Def. Dr. José Sarmiento Jaramillo

Cito con el contenido de demanda y auto de aceptación a trámite de la misma a la señora Bertha Jakeline Tuqueres Tuqueres, cuyo extracto es como sigue:

ACTOR: José Isidro Guamán Cuenca

DEMANDADA: Bertha Jakeline Tuqueres Tuqueres

OBJETO DE LA DEMANDA: Divorcio

CUANTIA: Indeterminada

JUICIO: Nro. 028-03

JUEZ: Dr. Víctor Hugo Moreno A.

AUTO: Loja, a veintinueve de enero del dos mil tres, a las 09h.

VISTOS: Estímase de clara y completa la demanda que antecede deducida por José Isidro Guamán Cuenca, en contra de Bertha Jakeline Tuqueres Tuqueres, desde que reúne los requisitos de ley, se la acepta al trámite verbal-sumario indicado, la parte demandante manifiesta que desconoce el domicilio de la parte demandada, por lo que se dispone citarlo por la prensa conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil; agréguese a los autos la documentación adjunta y téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado. Hágase saber. F) Dr. Víctor Hugo Moreno A. Juez Tercero de lo Civil de Loja.

Lo que hago saber a la parte demandada para los fines de ley.

Loja, a 7 de febrero de 2003

Dr. Juan J. Yanza L.

**SECRETARIO DEL JUZGADO
 TERCERO DE LO CIVIL DE
 LOJA**

15810

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO**
**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
 DE LA COMPAÑIA "TECNOVOLADURAS S.A."**

Se comunica al público que la compañía "TECNOVOLADURAS S.A.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Loja el 30 de enero de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-C-DIC-0093 de 05 de febrero de 2003.

1.- DOMICILIO: Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja

2.- CAPITAL AUTORIZADO: MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CAPITAL SUSCRITO: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una.

3.- OBJETO: Su actividad predominante es: "a) Efectuar voladuras con explosivos o afines en toda clase de obras civiles, para personas naturales, jurídicas, estatales y de economía mixta, ya sea en minas, carreteras, petroleras, marinas, subterráneas, para túneles, o en cualquier lugar."

Cuenca, a 05 de febrero de 2003

Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

15809